

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38311 BURGOS

Edicto

Don Alberto Fernández de Alba Galiana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (antigua instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 201/2016 y NIG 09059 42 1 2016 0004957, se ha dictado en fecha 7 de julio de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil ARENISCAS DE LOS PINARES DE BURGOS-SORIA, S.L., con CIF B09354325, y domicilio social en Vilviestre del Pinar (Burgos), calle La Fragua, s/n.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a GENOVA 3 CONCURSALISTAS, S.L.P., con domicilio postal en Burgos, calle Vitoria, n.º 28, 1.º B, CP 09004, y correo electrónico a efectos del presente concurso: despacho@diazdemagdalena.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 21 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160049081-1